



**CONCURSO PÚBLICO BINACIONAL DE ANTEPROYECTOS  
ARQUITECTÓNICOS  
"LABORATORIO AMBIENTAL BINACIONAL CARU"**

**CONSULTAS 1º – 27/03/2019**

**Estimados Colegas Concursantes**, nos dirigimos a Uds. para responder las primeras 9 consultas recibidas.

1- En 9.2.2 de las bases, se explicita que con la entrega de premios se entregarán USD 40.000 a cuenta de honorarios por proyecto ejecutivo. Esto es además del premio de USD 40.000 que se cita en el punto 9.2.1 a) de las bases?

**1 El numeral 9.2.2 expresa el momento en el cual se hará la entrega del primer premio de U\$S 40.000, según el numeral 9.2.1. No reiterar esa cantidad.**

2 En el punto 9.3.2 b) de las bases se indica la exigencia de una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el trabajo de proyecto ejecutivo. No se estipula el porcentaje que este seguro debe cubrir. Se establecerá de mutuo acuerdo?

**2 - Dicha garantía será establecida de mutuo acuerdo entre la CARU y el equipo ganador.**

3- En el punto 9.3.3 c) de las bases, se establece la posibilidad de que en caso de que se suspendan los trabajos habiendo pagado USD 45.000 ( 40.000 + 5.000) CARU puede retomar el proyecto en un plazo menor a 3 años, deduciendo este monto de los honorarios. No se aclara cómo se actualizarán los mismos, dado que en 3 años, la inflación y otros factores de pública notoriedad hacen que los honorarios profesionales deban actualizarse. Esto se realizará tomando el monto inicial USD 292.500 y actualizando a la fecha por IPC? Consejo de salarios según un rubro equivalente de mutuo acuerdo? Se actualizará siguiendo los parámetros de actualización indicados de acuerdo a lo estipulado en el arancel de la SAU?

**3 – De encontrarse en una situación como la descrita, ambas partes considerarán el tiempo transcurrido, evaluarán el grado de incidencia de los factores económicos presentes, e intentarán alcanzar una compensación justa de común acuerdo.**

4- El punto 9.5.4 de las bases, es confuso. La dirección y supervisión de la obra no está contratada. El alcance inicial parece ser únicamente proyecto ejecutivo. Se solicita clarificar las primeras 3 frases del punto 9.5.4 de las bases.

4 – Se concursó el Proyecto Ejecutivo, tal como está expresado en Bases. El numeral 1.1.2, tercer párrafo, precisa: *“La obtención de un anteproyecto que cumpla con las Buenas Prácticas de Laboratorios (BPL) y las normativas ambientales, de edificación y, de instalaciones reglamentarias, le permitirá posteriormente a CARU, de existir los recursos financieros necesarios, contratar el desarrollo del Proyecto ejecutivo. Sobre esta base realizar una licitación pública para la selección de una empresa contratista que ejecute la obra y ponga en servicio las instalaciones.”*

El numeral 9.5.5 expresa *“La CARU se reserva el derecho de nombrar arquitecto director de las obras a otro arquitecto que no sea el ganador del concurso sin indemnización alguna ya que la contratación de la dirección de la obra no es objeto de este llamado. En el caso de que la CARU resolviera que el director de las obras fuera el ganador del concurso, y hubiera acuerdo entre las partes, así se establecerá en el contrato.”*

5-“Si bien en los documentos citados se propone para una segunda etapa la incorporación de un Salón Auditorio para uso del personal del laboratorio y de visitantes, convocados para la realización de encuentros de carácter científico, la Asesoría consideró conveniente que se lo incluyera en este Programa para incorporarlo desde la etapa de anteproyecto. En el caso de llevarse adelante la ejecución de la obra, el auditorio quedaría sin equipar en una primera etapa.”

Esto que significa a los efectos de la planilla de costos? Se establece el valor de metro construido sin terminaciones, equipamientos, etc.?

5 – Así es, el Auditorio quedaría en una primera etapa, sin terminaciones y sin equipar.

6- En las bases se solicita, y está incluido en la planilla de cómputos de obra, la realización de mejoras a los muelles embarcaderos. Se solicita detallar claramente en qué consisten estas mejoras, a los efectos de poder proyectar y costear dichas modificaciones y puesta a punto.

6 – Por el transcurso del tiempo, los muelles se encuentran actualmente en un estado precario y con cierto grado de deterioro. Se los deberá reacondicionar para que cumplan su función.

7- En diversos párrafos de las bases, se describe el desarrollo del edificio y en otras el edificio + el entorno. Se solicita definir claramente el alcance de los exteriores a construir, ya que es necesario costear estas obras, y podría dar lugar a mucha dispersión entre distintas propuestas.

7 – Debe diseñarse el espacio dentro del polígono, entendiendo que el mismo será ocupado por el edificio y su entorno. Por fuera del polígono, incluir la relación con los muelles y con el acceso al lugar.

8- En la planilla de costos no existe un ítem para obras generales como ser paisaje, acondicionamiento del predio u otros. No entra dentro del precio descrito en el punto 6.4. Los ítems se pueden agregar? (Se consulta por todo lo no incluido en los 6 puntos descritos en obras exteriores)

**8 – Se podrán agregar o desagregar ítems.**

9 - Atento al programa de necesidades descrito en 5- SINTESIS DE PROGRAMA PLANILLA Y PROCESOS el Item 46 - AUDITORIO / SALA DE CONFERENCIAS Y CAPACITACION solicita 100m2 en cambio en el digesto de ESPECIFICACIONES DE REQUERIMIENTOS DE USUARIO, el Item AUDITORIO en la página 15 de 66 SEGUNDA ETAPA, solicita 70m2. La consulta es, si es válido 100m2 como lo indica el documento de las Bases?

**9 - Por Programa son válidos los 100 m2 y corresponden a la primera etapa.**

**ARQ. RODOLFO R. SUÁREZ**  
Asesor Técnico Argentina

**ARQ. MIGUEL ÁNGEL ODRIÓZOLA GUILLOT**  
Asesor Técnico Uruguay



Federación Argentina  
de Entidades de Arquitectos (FADEA)

